



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 43/15 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la realización de
trabajos de pintura en las paredes exteriores del edificio de la Fiscalía
de Estado.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a
las firmas: HORACIO HÉCTOR WALLNER, FRANCISCO IMARAI SOUSI Y
MIGUEL ÁNGEL ANDRADE; remitiendo las mismas los presupuestos
pertinentes a esta Fiscalía de Estado.

Que según consta en el cuadro comparativo
obranste a fojas 33 la empresa de HORACIO HÉCTOR WALLNER ofrece el
trabajo de preparación previa y pintado de las paredes exteriores del
edificio de la Fiscalía de Estado -exclusivamente mano de obra-,
ajustado a las especificaciones solicitadas al precio más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra
directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo
18 de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario
en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 – Mantenimiento y reparación de
edificios y locales – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar
el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el
artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en
el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el trabajo de preparación previa y pintado de las paredes exteriores del edificio de la Fiscalía de Estado - exclusivamente mano de obra- a la firma HORACIO HÉCTOR WALLNER, por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 71.700,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33 .331 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 76 /15

Ushuaia, 26 NOV 2015

MAXIMILIANA TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur